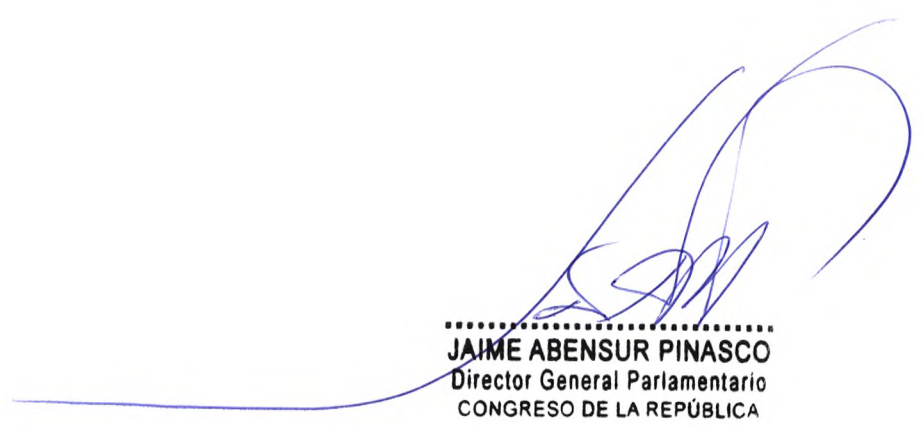


junta de portavoces del congreso de la república
lima, 1 de abril de 2025

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Comercio Exterior respecto del Proyecto de Ley 8233/2023-CR y la ampliación de agenda.-----
se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 2 de abril de 2025

Oficio 1088-2024-2025-ADP-D/CR

Señora congresista

NOELIA HERRERA MEDINA

Presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 1 de abril de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que preside, al Proyecto de Ley 8233/2023-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del circuito geoturístico y puesta en valor de actividades turísticas en los distritos de Parco, Janjaillo, Pomacancha, Tunanmarca, Marco y Paca – Provincia de Jauja – Región Junín.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c.: Área de Trámite Documentario
Área de Relatoría y Agenda

1854478